



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 183.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 5 de marzo de 2020

VISTO: El Memorandum DM/AJDIP/M/N° 80/2020 de fecha 2 de marzo de 2020, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor del Segundo Secretario Álvaro Dos Santos, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de los Organismos Internacionales, con el fin de posibilitar su participación en la sesión preparatoria y en el 39° período de sesiones del Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados) de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), que tendrán lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 28 de marzo al 3 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento cubrirá los gastos de hospedaje correspondientes a los días 28 y 29 de marzo del año en curso, en los que se desarrollará la sesión preparatoria, por lo que la provisión de viáticos para tales fechas debe ser en forma proporcional, en concordancia con lo establecido, en su parte pertinente, por la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores Viáticos para el exterior del país, anexo del Decreto N° 3264/2020, reglamentario de la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y en el Artículo 6°, punto 1, de la Resolución N° 66/2020, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que para los días de desarrollo del 39° período de sesiones del Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados) de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), comprendidos entre el 30 de marzo y el 3 de abril del presente año, es necesaria la provisión del porcentaje total de viáticos correspondiente a la ciudad de destino.

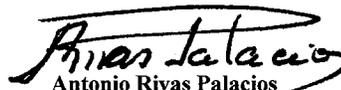
Que en consecuencia, es necesaria la provisión de los pasajes y del viático pertinente, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes pertinentes y el **30% del viático** correspondiente al destino, **por los días 28 y 29 de marzo** del año en curso, así como el **100% del viático** correspondiente al destino, por los días comprendidos entre el **30 de marzo y el 3 de abril** del presente año, a favor del Segundo Secretario **Álvaro Dos Santos**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de los Organismos Internacionales de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, con el fin de participar de la sesión preparatoria y del 39° período de sesiones del Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados) de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y los porcentajes de viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro